



Illustre Municipalidad
de Buin

DECRETO ALCALDICIO N° 13

02 ENERO 2025

EXTINGUE SUBSIDIO UNICO FAMILAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681, D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda, D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Único familiar a los causantes que se indican en hoja anexa (33 Personas), por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

El beneficio se extingue a contar de FEBRERO 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/CRG/cae.

Distribución:

- INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
- DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO (Subsidio Único Familiar)